

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de UN (1) inmueble propiedad de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, que según Plano de Mensura N° 61822, Certificado N° 993263, Partida Provincial N° 152773, se ubica en la provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Municipio de Concepción del Uruguay, Planta Urbana, Cuartel 1º, Manzana 1520, de una superficie de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (3768,57 m<sup>2</sup>), comprendido entre los siguientes límites y linderos: **NORTE:** Recta (22-21) al NE: 67° 21' de 40,21 m., lindando con Calle Pública (broza); **ESTE:** Rectas (21-28) al SE: 29° 23' de 25,76 m. (28-27) al SE: 11° 32' de 59,28 m., ambas lindando con Calle Pública (broza); **SUR:** Recta (27-24) al NO: 82° 02' de 62,91 m. lindando con Marta Salome ROCHA y otros; **OESTE:** Rectas (24-23) al NO: 03° 00' de 52,11 m., (23-22) al NE: 38° 37' de 5,45 m., ambas lindando con Calle Pública (broza).-

**ARTÍCULO 2º.-** El inmueble donado conforme lo dispuesto en el Artículo 1º es destinado para la construcción de UN (1) edificio para la Escuela Primaria N° 114 "Octavio Paoli" del Departamento Uruguay.-

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

**ARTÍCULO 4º.-** COMUNÍQUESE, etc.-

## **A LA LEGISLATURA**

**S** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ **D**

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de remitir adjunto Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la oferta de donación formulada por la Municipalidad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, para ser destinado a la construcción de UN (1) edificio para la Escuela Primaria N° 114 "Octavio Paoli", que obra en las actuaciones Ordenanza N° 9598/15 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.-

Es objetivo primordial del Consejo General de Educación mejorar y fortalecer la calidad y cantidad de la Educación Entrerriana, para permitir que todos los adolescentes de la Provincia accedan a realizar sus estudios.-

Asimismo, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 9.890 el Consejo General de Educación asume el compromiso de planificar, administrar y supervisar el Sistema Educativo Provincial, proponiendo la aceptación de la donación de bienes que contribuyan al desarrollo de la educación.-

La norma que se propicia se funda en el Artículo 81° de la Constitución Provincial, solo en la adquisición de bienes a título oneroso, y el Artículo 59° del Decreto N° 404/95 M.E.O.yS.P. – T.U.yO. de la Ley N° 5.140 modificado por la Ley N° 8.964 de Administración Financiera de los Bienes y las Contrataciones.-

Que la donación interesada podría ser encuadrada en el Decreto N° 6197/86 GOB, en cuanto a que todas las escrituras traslativas de dominio de bienes muebles como así también la registración de titularidad que se refieran a bienes inmuebles destinados al Consejo General de Educación de la Provincia, deberán formalizarse de manera tal que la titularidad de dominio lo sea a nombre del Estado Provincial.-

En este marco, se considera oportuno aceptar la donación ofrecida por la Municipalidad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto precedentemente.-

Atentamente.-

**SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
CDOR. GUSTAVO EDUARDO BORDET  
SU \_\_\_\_\_ DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su consideración, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de UN (1) inmueble, formulada por la Municipalidad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, para ser destinado a la construcción de UN (1) edificio para la Escuela Primaria N° 114 "Octavio Paoli", que obra en las actuaciones Ordenanza N° 9598/15 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.-

Por esas razones y las que suplirá su elevado criterio, me permito imprimir a la presente, a la brevedad posible, el trámite interesado.-

Sin otro particular saludo a Usted  
muy atentamente.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
DR. ANGEL F. GIANO  
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su tratamiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación UN (1) inmueble, formulada por la Municipalidad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, para ser destinado a la construcción de UN (1) edificio para la Escuela Primaria N° 114 "Octavio Paoli", que obra en las actuaciones Ordenanza N° 9598/15 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
DR. ANGEL F. GIANO  
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su conocimiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de UN (1) inmueble, formulada por la Municipalidad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, para ser destinado a la construcción de UN (1) edificio para la Escuela Primaria N° 114 "Octavio Paoli", que obra en las actuaciones Ordenanza N° 9598/15 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

**A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA  
CÁMARA DE SENADORES  
LICENCIADA LAURA STRATTA  
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su tratamiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de UN (1) inmueble, formulada por la Municipalidad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, para ser destinado a la construcción de UN (1) edificio para la Escuela Primaria N° 114 "Octavio Paoli", que obra en las actuaciones Ordenanza N° 9598/15 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

